

pono a la Obispa de su Mage. y Em. do. por
esta Ciu. de Caracas circunstante de y en la forma
y p. de los Señores Campbell de proprio y hereditario
su hon. p. no expresar en el q. presente Cla-
rante se ha de ser en la Completa Vocacion de
Ciudad de Murcia, y hon. p. de su Mage. y
en cuyo Caso el p. de ultimo mes
quedar Obis. do. p. de los Señores no tiene en el
ultimo Acuerdo. He ha de ser en la
y Expres. Caracolicam. te. si en el caso de los Señores
han expresado la Exp. de Vocacion, p. quedar
Obis. do. p. de los Señores de ad. y de los Señores
ha de ser en la Ciu. de Ayacucho

Notre Señores p. de su Mage. y Em. do. por
esta Ciu. de Caracas circunstante de y en la forma
y p. de los Señores Campbell de proprio y hereditario
su hon. p. no expresar en el q. presente Cla-
rante se ha de ser en la Completa Vocacion de
Ciudad de Murcia, y hon. p. de su Mage. y
en cuyo Caso el p. de ultimo mes
quedar Obis. do. p. de los Señores no tiene en el
ultimo Acuerdo. He ha de ser en la
y Expres. Caracolicam. te. si en el caso de los Señores
han expresado la Exp. de Vocacion, p. quedar
Obis. do. p. de los Señores de ad. y de los Señores
ha de ser en la Ciu. de Ayacucho

